

Manual para el ciudadano
Registro de voluntades previas
Versión 1.0

Área de Informática





Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

Índice

1. Introducción.....	3
2. Inicio	3
2.1. Menú lateral izquierdo	4
2.1.1. Preguntas frecuentes	4
2.1.2. Documentación.....	5
2.1.3. Acceso de profesionales	6
2.1.4. Consulte su registro	9
2.1.5. Requisitos de certificados electrónicos	9
2.2. Opciones del lateral derecho.....	10
2.2.1. Petición de información	10
2.2.2. Solicitud de cita	11
2.2.3. Acceso intranet.....	13



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

1. INTRODUCCIÓN

El Registro de Voluntades Previas de la Consejería de Sanidad, en adelante RVP, recoge las declaraciones de los ciudadanos sobre los cuidados de salud que desean recibir cuando estén en una situación, previsiblemente irreversible y terminal, en la que no puedan manifestarse.

Las voluntades previas (o voluntades anticipadas) han sido reguladas en la Ley de Autonomía del Paciente, que las define como el documento por el que las personas mayores de edad manifiestan anticipadamente su voluntad, con objeto de que esta se cumpla si se producen situaciones en cuyas circunstancias no sean capaces de expresar personalmente su voluntad, sobre los cuidados y el tratamiento de su salud.

2. INICIO

La página de inicio de la web de RVP, recoge las opciones disponibles para el usuario/ciudadano, documentación publicada, preguntas frecuentes, acceso a la aplicación, etc.


Podemos ver tres zonas claramente diferenciadas:

1. Menú lateral izquierdo
2. Contenido de la opción seleccionada
3. Opciones disponibles en el lateral derecho



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

Registro de Voluntades Previas (RVP)


Gobierno de Cantabria

Desconectar

Menú

- [? PREGUNTAS FRECUENTES](#)
- [DOCUMENTACIÓN](#)
- [ACCESO PROFESIONAL](#)
- [CONSULTE SU REGISTRO](#)
- [MANUAL](#)
- [REQUISITOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS](#)

Inicio

Registros de voluntades previas

El Registro de Voluntades Previas de la Consejería de Sanidad, recoge las declaraciones de los ciudadanos sobre los cuidados de salud que desean recibir cuando estén en una situación, por lo general con una enfermedad terminal, en la que no las puedan manifestar personalmente.

Las voluntades previas (o voluntades anticipadas) han sido reguladas en la Ley de Autonomía del Paciente, que las define como el documento por el que las personas mayores de edad manifiestan anticipadamente su voluntad, con objeto de que esta se cumpla si se producen situaciones en cuyas circunstancias no sean capaces de expresar personalmente, sobre los cuidados y el tratamiento de su salud.

Petición Información

[Petición Información](#)

Solicitar Cita

[Solicitar Cita](#)

Acceso Intranet

[Acceso Intranet](#)

2.1. MENÚ LATERAL IZQUIERDO

Menú

- [? PREGUNTAS FRECUENTES](#)
- [DOCUMENTACIÓN](#)
- [ACCESO PROFESIONAL](#)
- [CONSULTE SU REGISTRO](#)
- [MANUAL](#)
- [REQUISITOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS](#)

2.1.1. Preguntas frecuentes

En el menú 'PREGUSTAS FRECUENTES', podemos consultar las dudas más frecuentes que tiene el ciudadano sobre el registro de voluntades previas, divididas entre preguntas administrativas y preguntas sanitarias.



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

🏠 PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS FRECUENTES

☰ ¿Qué deben conocer los profesionales sanitarios sobre las Voluntades Previas?

☰ ¿Qué es el Registro de Voluntades Previas de Cantabria?

☰ ¿Cuál es la misión del representante?

El representante es el interlocutor válido con el médico o equipo sanitario en la toma de decisiones sobre el tratamiento médico que haya de aplicarse al otorgante.

El representante es el interlocutor válido con el médico o equipo sanitario en la toma de decisiones sobre el tratamiento médico que haya de aplicarse al otorgante.

🏠 PREGUNTAS SANITARIAS FRECUENTES

☰ ¿Dónde debe inscribirse el Documento de Voluntades Previas?

☰ ¿Quién puede ser representante?

2.1.2. Documentación

En el menú 'DOCUMENTACIÓN', el ciudadano, puede consultar y descargar la documentación publicada por la Consejería de Sanidad referente al registro de voluntades previas.

Entre los documentos que se publican, están los folletos informativos, solicitudes de inscripción, etc. En la mayor parte de los casos tenemos la posibilidad de descargar el documento en formato pdf o en formato Word.





Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

DOCUMENTACIÓN

SOLICITUD de inscripción

Documento necesario para presentar el Documento de Voluntades Previas, en el que se informa de los datos personales del otorgante necesarios par realizar el proceso

Descargar PDF

2.1.3. Acceso de profesionales

El menú 'ACCESO PROFESIONAL', da la posibilidad de acceder a la aplicación a los profesionales sanitarios que tengan los permisos necesarios

Acceso de profesional sanitario

Usted puede solicitar su usuario y contraseña


Solicitar Usuario

Si usted ya dispone de usuario


Acceso Intranet

Los profesionales sanitarios que necesiten tener acceso a RVP para la consulta de las voluntades previas de ciudadanos inscritos en el registro, pueden solicitar las credenciales de acceso mediante el formulario correspondiente de la aplicación. Una vez cumplimentados todos los datos que se solicitan, los gestores de RVP iniciarán el trámite de solicitud de credenciales y notificarán al interesado en su momento el resultado del trámite



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

Solicitar usuario de acceso ✕

DNI *

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido *

Teléfono *

Movil

E-mail *

Núm. colegiado *

Cuando solicitamos el acceso, la aplicación RVP le indica si falta alguno de los datos obligatorios para iniciar el trámite de solicitud de credenciales de acceso.



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

Solicitar usuario de acceso ✕

DNI *

Nombre *

no puede estar vacío

Primer apellido *

Segundo apellido *

Teléfono *

no puede estar vacío

Movil

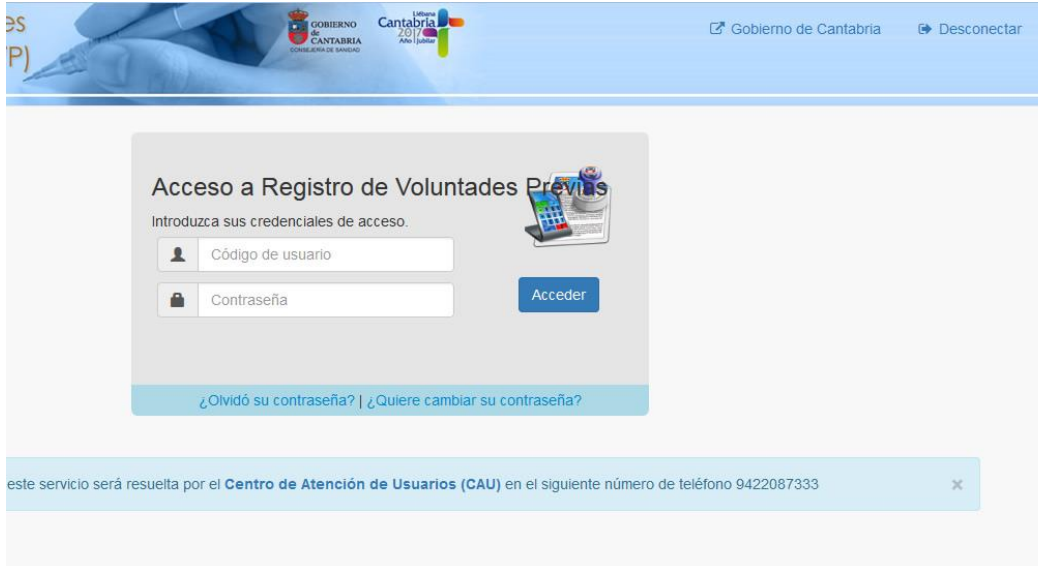
E-mail *

Núm. colegiado *

Una vez se haya accedido a la aplicación mediante usuario y contraseña, se accede al escritorio del profesional, donde podremos consultar el RVP de un NIF/NIE/PASAPORTE determinado.



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		



Acceso a Registro de Voluntades Previas
 Introduzca sus credenciales de acceso.

[¿Olvidó su contraseña?](#) | [¿Quiere cambiar su contraseña?](#)

este servicio será resuelta por el **Centro de Atención de Usuarios (CAU)** en el siguiente número de teléfono 9422087333

2.1.4. Consulte su registro

En el menú 'CONSULTE SU REGISTRO', los ciudadanos, mediante un certificado electrónico, pueden descargar su documento de otorgamiento de voluntades previas.



CONSULTE SU REGISTRO

Cargando certificados cliente necesarios para autenticarse. Espere...

La consulta de su inscripción en el '**Registro de Voluntades Previas**', se realiza mediante certificado electrónico.

Los certificados electrónicos admitidos por la aplicación, son los admitidos por el Gobierno de Cantabria, y se pueden consultar el menú 'REQUISITOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS'.

2.1.5. Requisitos de certificados electrónicos

El menú 'REQUISITOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS', nos facilita la información de los requisitos de la aplicación para acceder mediante certificado electrónico a la parte de administración por parte de los gestores, o a la consulta de los ciudadanos de su RVP.



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

2.2. OPCIONES DEL LATERAL DERECHO

En el menú lateral derecho, tenemos tres opciones

1. Petición de información
2. Solicitar cita
3. Acceso intranet

2.2.1. Petición de información

Los ciudadanos, pueden solicitar información referente a las voluntades previas en el registro de Cantabria, mediante el formulario de solicitud de información



El ciudadano debe rellenar los datos obligatorios e indicar la información que se solicita, para que los gestores del registro, le hagan llegar la información solicitada. En caso de faltar alguno de los datos, la aplicación avisa al ciudadano de los datos que debe subsanar.



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

Nueva petición información ✕

DNI *

Nombre *

Primer Apellido *

Segundo Apellido

Teléfono *

no puede estar vacío

Movil

E-mail *

no puede estar vacío

Información que se solicita

Una vez cumplimentados todos los datos solicitados, se crea el registro correspondiente en la gestión de peticiones de información, que el gestor se encargara de aceptar y gestionar, avisando en su caso al ciudadano.

2.2.2. Solicitud de cita

Los ciudadanos, pueden solicitar cita para el registro de voluntades previas, mediante el formulario de solicitud de cita



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		



Una vez cumplimentados todos los datos solicitados, se crea el registro correspondiente en la gestión de citas, que el gestor se encargara de aceptar y gestionar, avisando en su caso al ciudadano.



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

Solicitar usuario de acceso ✕

DNI *

Nombre *

no puede estar vacío

Primer apellido *

Segundo apellido *

Teléfono *

no puede estar vacío

Movil

E-mail *

2.2.3. Acceso intranet

El acceso a la parte de administración por parte del gestor se realiza mediante esta opción.



Fecha:		Versión:	
Autor:			
Documento:	Manual para el ciudadano		
Proyecto:	Registro de voluntades previas (RVP)		

